| | |
|---|---|
| Lugar | Centro Día el Bosque |
| Fecha | 09/01/2025 10:00 a.m. – 12:30 p.m. |
| Tema | Socialización portafolio de Servicios SDIS Cuidado Transitorio Día – Noche Versión 12 / Temas varios |
| Desarrollo | Siendo las 10:00 a.m. se da la bienvenida a la reunión a los coordinadores de los cinco (5) centros de cuidado transitorio, al equipo de supervisión y área técnica por parte del líder del servicio Yeison Gómez Aldana, se les informa que esta reunión tiene el objetivo de socializar el Portafolio de Servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social en su Versión 12 el cual se actualizo en el mes de diciembre de 2024, donde se trataron los siguientes puntos:<br><br>1. Proyecto de Inversión 7937<br>2. Resolución 0218 de 08 de febrero de 2023<br>3. Portafolio de servicios 7.8.1 Servicio Cuidado Transitorio Día/Noche<br>4. Metodología de desempate criterios de priorización<br>5. Interpretación certificado de discapacidad / criterio de priorización<br>6. Presentación herramienta ingreso al servicio de beneficiarios por medio de criterios de ingreso y priorización / Ervin Benavides – Referente técnico<br>7. Socialización temas varios – Alberto del Castillo – Líder equipo de supervisión<br><br>**1. Proyecto de Inversión 7937:**<br><br>De acuerdo con el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024-2024” se definió para la Secretaría Distrital de Integración Social el proyecto de inversión 7937 “Generación de oportunidades para la inclusión Social y Productiva de las Personas Mayores en Bogotá D.C.” que contiene la siguiente actividad y tarea para el servicio Cuidado Transitorio Día/Noche:<br><br>Actividad 1:<br><br>Atender a 85.898 personas mayores a través de los procesos ocupacionales y de desarrollo humano, procesos de autocuidado, de cuidado integral y protección, a través de los servicios y estrategias de la Subdirección para la Vejez.<br><br>Tarea 2:<br><br>Implementar el servicio Cuidado Transitorio Día/Noche para la atención a personas mayores que se encuentren en riesgo de o situación de habitabilidad en calle, bajo los enfoques de derechos, de desarrollo humano y diferencial<br><br>**2. Resolución 0218 del 08 de febrero de 2023**<br><br>De acuerdo con la resolución 0218 de 8 de febrero de 2023 de la Secretaría Distrital de Integración Social, se deben tener en cuenta que lo siguiente: |

**ARTÍCULO 6. PORTAFOLIO DE SERVICIOS.**

El portafolio de servicios es el documento aprobado que contiene la totalidad de las fichas técnicas de los servicios, modalidades, estrategias, beneficios y transferencias monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social, en las que las áreas técnicas responsables describen y establecen el objeto, la oferta, la ejecución, el tipo de focalización, la población objetivo, los criterios de priorización, ingreso, egreso y restricciones.

En caso de que se presenten modificaciones a las fichas técnicas, siguiendo el procedimiento

**Criterios de priorización:**

Condiciones adicionales que presenta la persona, el hogar, la familia o la comunidad que permiten fijar un orden de ingreso a los servicios, cuando la demanda ciudadana supera la oferta institucional y las personas deben quedar en lista de espera o priorización hasta ser dejados en atención en el servicio social y/o la modalidad solicitada en el sistema de información.

**Criterios de egreso:**

Son los parámetros definidos por cada servicio social y sus modalidades o estrategias mediante los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social determina la finalización de la prestación del servicio.

**Focalización por demanda:**

Identificación de potenciales beneficiarios, que solicitan el servicio social, modalidad o estrategia de manera directa en la Subdirección Local, en la Unidad Operativa, por solicitud o remisión de otras entidades, o denuncia ciudadana, para una o varias personas.

**Priorización:**

Proceso por medio del cual se ordenan los potenciales beneficiarios mediante la aplicación de criterios establecidos para cada uno de los servicios sociales, modalidades y estrategias.

3. **Portafolio de Servicios 7.8.1 Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche**

A través de la siguiente ruta se podrá acceder al portafolio de servicios y consultar información del servicio:

1. Mapa de procesos SDIS https://sig.sdis.gov.co/index.php/es/
2. Prestación de servicios sociales
3. Documentos generales
4. 1.2 Transformación de los servicios sociales
5. Portafolio de servicios, modalidades, estrategias, beneficios y transferencias monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social

**Objeto del Servicio Social:**

Brindar atención integral transitoria a personas mayores de sesenta (60) años o más en riesgo de habitar calle o habitantes de calle, en jornada diurna y nocturna, para promover el restablecimiento de derechos, la transformación de imaginarios y prácticas adversas a la vejez, la dignidad humana y el envejecimiento activo, por medio de acciones de autocuidado, mantenimiento de capacidades y ocupación humana.

**Oferta servicio social:**

El servicio de atención transitoria a personas mayores de sesenta (60) años o más en riesgo de habitar calle o habitantes de calle, promueve acciones de autocuidado y dignificación, brindando alojamiento seguro, alimentación, promoción de buenas prácticas de autocuidado, orientación y acompañamiento interdisciplinario.

**Tipo de Focalización:**

Focalización por demanda.

**Criterios de Priorización:**

1. Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.
2. Persona Indígena o Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente. Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá 2021 Entrega única Ministerio del Interior.
3. Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.
4. Persona Raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente
5. Persona Palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente
6. Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.
7. Persona Rrom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de

representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente
8. Persona mayor con discapacidad, y certificado de discapacidad emitido por la autoridad competente, que registre en el nivel de desempeño en los dominios de movilidad, cuidado personal y actividades de la vida diaria, es igual o superior a 50 puntos, en el marco de lo dispuesto en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social
9. Persona perteneciente a los sectores sociales LGBTI.
10. Persona mayor de setenta y cinco (75) años o mas
11. Persona que se identifique como mujer.
12. Persona que vive en soluciones habitacionales temporales “paga diarios”.

**Criterios de Ingreso:**

1. Persona mayor de sesenta (60) años o más en riesgo de habitar calle o habitantes de calle.
2. Persona que no tengan dependencia severa, grave o total, o que requieran unidad de cuidado crónico, procedimientos invasivos o unidad de salud mental.

**Criterios de Egreso:**

1. Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.
2. Incurrir en faltas gravísimas establecidas en del pacto para la convivencia, una vez surtido el debido proceso
3. Ingreso a servicios sociales de la S.D.I.S en modalidad de institucionalización de larga estancia o permanente.
4. Fallecimiento
5. Persona con nivel de dependencia funcional grave o total.

**Restricciones:**

1. Servicio Comunidad de Cuidado
2. Servicio de Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle
3. Servicio de Prevención del Riesgo de Habitar Calle
4. Servicio de Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva para Población Habitante de Calle.
5. Servicio de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle.

**Ejecución:**

El servicio se ejecuta en centros de atención de operación tercerizada de domingo a domingo en jornada día de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y jornada noche de 6:00 p.m. a 7:00 a.m., a través de las siguientes líneas de atención:

1. Prácticas de autocuidado: Este componente incluye la promoción de hábitos de higiene personal, la gestión de la salud, la adopción de rutinas alimentarias saludables y la toma de decisiones relacionadas con su vida cotidiana. Se busca fortalecer la autonomía, respetando las capacidades individuales, y

fomentar el reconocimiento de los recursos y habilidades de autocuidado que cada persona posee

2. Dignificación: implica ofrecer condiciones de vida, seguras y humanas, a las personas mayores que habitan la calle o están en riesgo de estarlo, respetando sus derechos y necesidades. Se centra en brindar un entorno de cuidado que respete su identidad, sus elecciones y sus historias de vida, a la vez que se garantiza un trato respetuoso y justo

3. Alojamiento seguro: ofrece un espacio protegido y adecuado para que las personas mayores encuentren refugio temporal, ya sea durante el día o la noche. Este espacio garantiza condiciones dignas, que incluyen áreas de descanso, acceso a instalaciones de higiene y un ambiente libre de violencia o discriminación

4. Orientación y acompañamiento interdisciplinario: El servicio cuenta con un equipo interdisciplinario que brinda apoyo integral a las personas mayores, ofreciendo orientación psicosocial, bienestar emocional y reintegración social desde el enfoque poblacional -diferencial y de derechos

Así mismo, se fomenta la identificación de redes de apoyo a través de la participación, organización y el reconocimiento de los contextos familiares, institucionales y comunitarios, en el marco de la corresponsabilidad y la seguridad humana. Además, se impulsan acciones orientadas a resignificar los imaginarios sociales negativos sobre el envejecimiento, mediante una atención centrada en la persona mayor. Este enfoque contribuye a que las personas mayores mantengan un rol activo en la formulación e implementación de su proceso de atención, potenciando sus capacidades y respetando sus intereses y elecciones.

**Este servicio brinda atención en las siguientes categorías:**

1. Alimentación
2. Aseo e higiene personal
3. Acompañamiento interdisciplinario
4. Promoción de buenas prácticas y hábitos saludables
5. Alojamiento
6. Orientación y referenciación a ofertas de servicios sociales
7. Activación de rutas en caso de vulneración de derechos
8. Participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano

En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio Cuidado Transitorio Día Noche implementar el plan operativo de continuidad correspondiente.

**Estándares transversales de calidad:**

Para el servicio aplican las siguientes categorías:

- Ambientes Adecuados y Seguros
- Atención Social
- Talento Humano
- Gestión Administrativa

- Nutrición y Salubridad.

**4. Metodología de desempate cuando los beneficiarios tengan la misma cantidad de criterios:**

Para los servicios o modalidades cuyos criterios de priorización no están ordenados, es decir, se asume que todos los criterios tienen el mismo peso relativo, por lo cual se procede a priorizar a los individuos según la cantidad de criterios de priorización que estos cumplen sin hacer ningún ordenamiento.

Cuando los beneficiarios cumplan con la misma cantidad de criterios de priorización y exista la necesidad de un desempate, este se hará por medio de la edad, es decir el beneficiario que por meses e incluso días sea mayor.

**5. Interpretación criterio de priorización cuando los beneficiarios presenten certificado de discapacidad:**

De acuerdo con la última versión (12) del portafolio de servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social para el servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, el criterio de priorización para los beneficiarios que presenten certificado de discapacidad se hará de la siguiente manera:

El beneficiario deberá tener en los siguientes dominios un puntaje igual o superior a 50, una vez se cumpla con esta condición se le podrá aplicar este criterio de priorización

- Movilidad
- Cuidado Personal
- Actividades de la vida diaria
-

**6. Herramienta para definir ingreso de beneficiarios del servicio a través de criterios de priorización:**

Se socializó por parte del referente técnico del servicio Ervin Benavides Melo, la herramienta con la cual se puede definir el ingreso al servicio de los beneficiarios dando cumplimiento a los criterios de priorización, realizando el siguiente ejercicio práctico:

1. Se diligencio la encuesta de criterios de ingreso y priorización para el ingreso de beneficiarios al servicio
2. Se mostró la herramienta de priorización la cual definirá la cantidad de beneficiarios que ingresaran al servicio por jornada de acuerdo al total de criterios que arrojara el puntaje, ordenando de manera descendente las personas mayores que cumplan con la mayor cantidad de criterios, teniendo como desempate la edad.

Por indicación del área técnica se deberá socializar con los equipos de trabajo y los beneficiarios de cada una las unidades operativas del servicio, esta nueva priorización y orden para la determinar el ingreso de las personas mayores a cada una de las jornadas

Posterior a esta socialización y una vez se reciba la orientación por parte del área técnica del servicio se iniciará con el piloto de la priorización en los Centros de Cuidado Transitorio Día/Noche.

7. **El Líder del equipo de Supervisión Husseman Alberto Cucunuba del Castillo, socializo y brindo las siguientes orientaciones:**

1. Reasignación de padrinos de supervisión a cada uno de los Centros de Cuidado Transitorios, los cuales quedaron distribuidos de la siguiente manera:

2. **Guillermo Acevedo Rincón**: Centro Cuidado Transitorio Día – Noche Cundinamarca y Samper Mendoza
3. **Faidy Yamile Garaycoa**: Centro Cuidado Transitorio Día – Noche Quiroga y Villa Kennedy
4. **Ana María Ovalle Arévalo:** Centro Cuidado Transitorio Día – Noche Memoria y Saber y Villa Kennedy

5. La carta de radicación en el informe de ejecución debe ir foliada debe ir incluida en la carpeta
6. La carpeta del informe de ejecución al final debe ir la factura y después el testigo documental también foliados asimismo va por fuera el sobre de manila con la marcación y el CD
7. Cuando se realice la radicación del informe se debe tener el testigo documental en PDF en el One Drive del servicio.
8. Para las búsquedas activas se manejará un flyer que contenga logos de la Secretaría Distrital de Integración Social, con el fin que puedan identificar al talento humano de cada uno de los Centros de Cuidado Transitorio Día – Noche.
9. Se recuerda que la hora de ingreso de los beneficiarios al servicio es de 8:00 a.m. a 9:00 a.m. en la Jornada Día, y las únicas personas mayores autorizadas para ingresar al servicio posterior a la hora establecida, serán las que cuenten con algún tipo de soporte o autorización por parte del equipo de supervisión.

Siendo las 12:30 p.m. se finaliza con la asistencia técnica programada se fijan compromisos y se adjunta planilla de asistencia

| | Nombre | Cargo/Rol | Dependencia |
|---|---|---|---|
| Asistentes | Yeison Gómez Aldana | Contratista | Subdirección para la Vejez |
| | Ervin Benavides Melo | Contratista | Subdirección para la Vejez |
| | Alberto Cucunuba del Castillo | Contratista | Subdirección para la Vejez |
| | Faidy Yamile Garaycoa Diaz | Contratista | Subdirección para la Vejez |
| | José Guillermo Acevedo Rincón | Contratista | Subdirección para la Vejez |
| | Ana María Ovalle Arévalo | Contratista | Subdirección para la Vejez |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Yeiny Martínez | Coordinadora | Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca |
| | Marcela Acosta Pulido | Coordinadora | Centro de Cuidado Transitorio Villa Kennedy |
| | Willian Cárdenas | Coordinador | Centro de Cuidado Transitorio Memoria y Saber |
| | Camila García | Coordinadora | Centro de Cuidado Transitorio Quiroga |
| | Ivon Campos | Coordinadora | Centro de Cuidado Transitorio Samper Mendoza |
| Compromisos | Actividad | Responsable | Fecha límite |
| | Mantener la Resolución impresa | Coordinadoras (es) Centro Cuidado Transitorio Día – Noche | 10/01/2025 |
| | Portafolio de servicios (publicar en cartelera y entregar la socialización a las personas mayores) | Coordinadoras (es) Centro Cuidado Transitorio Día – Noche | 14/01/2025 |
| | Revisión el Censo 2017 | Coordinadoras (es) Centro Cuidado Transitorio Día – Noche | 17/01/2025 |
| | Revisar y hacer un listado de Certificado de discapacidad para saber quién aplica y quien no | Coordinadoras (es) Centro Cuidado Transitorio Día – Noche | 15/01/2025 |
| | Socialización con Talento humano del portafolio de servicios y enviar ayuda de memoria al Líder del Servicio | Coordinadoras (es) Centro Cuidado Transitorio Día – Noche | 13/01/2025 |
| | Realizar tamizaje de priorización con los profesionales de las unidades operativas | Coordinadoras (es) Centro Cuidado Transitorio Día – Noche | 13/01/2025 |
| | Barthel lo aplicará T.O y Psicosocial | Coordinadoras (es) Centro Cuidado Transitorio Día – Noche | 10/01/2025 |
| Elaboró | Marcela Acosta Pulido – Coordinadora – Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy | | |

| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL<br>FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA | Código: FOR-GD-023<br>Versión: 2<br>Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024<br>Página: 1 de 1 |
|---|---|---|

1. Tema: SOCIALIZACIÓN PORTAFOLIO DE SERVICIOS 2. Lugar o Localidad o Sede: BOSQUE POPULAR 3. Fecha y hora: 09/1/2025

4. Nombre responsable: YEISON GÓMEZ ALDANA / ALBERTO CUEVAS. 5. Dependencia responsable: SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

| 6. Ítem | 7. Nombres y Apellidos | 8. Documento de identidad | | 9. Entidad / Dependencia | 10. Rol / Cargo | 11. Planta / Contratista | 12. Correo electrónico | 13. Teléfono y Ext. / Celular | 14. Firma |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 8.1 Tipo | 8.2 Número | | | | | | |
| 1 | Juan Andres Campos | CC | 522725999 | C.C.T Sampei M | Coordinador | Contratista | dtsampermendoza0208@hotmail.com | 3222478104 | |
| 2 | Yeimy Martinez Rincon | CC | 52707635 | CCT Candelaria | Coordinadora | Contratista | dtcandilarincon224@hotmail.com | 3156978058 | |
| 3 | GUILLERMO TEODORO DIAZ | C | 79497674 | CEFE Corabastos | Coordinador | Contratista | [illegible]@hotmail.com | 3133760023 | |
| 4 | Jhon Camilo Garcia Rojas | CC | 1096957513 | CC Quiroga | Coordinador | Contratista | clquiroga82269@hotmail.com | 3107345660 | |
| 5 | Marcela Angela Pulido | CC | 7033708735 | CCT Villa Fontana | Coordinadora | Contratista | ctvillafontana@hotmail.com | 3107558049 | |
| 6 | Elkin Bayuelo | CC | 80852119 | Vejez/SDIS | Referente | Contratista | ebayuelo@sdis.gov.co | 3214943103 | |
| 7 | Fredy Gonzalez Diaz | CC | 1013677589 | SDIS Vejez | Apoyo supervisión | Contratista | fgarapoa@sdis.gov.co | 3209167414 | |
| 8 | Ana María Ovalle A | CC | 1.072.638.907 | SDIS Vejez | Apoyo Supervisión | Contratista | amovalle@gmail.com | 3203026600 | |
| 9 | Jessica Estefania Acevedo R | CC | 79578523 | SDIS Vejez | Apoyo Supervisión | Contratista | jacevedo@sdis.gov.co | 3133712052 | |
| 10 | Alberto del Castillo | CC | 79691376 | SDIS VEJEZ | SUPERVISION | Contratista | [illegible] | 3162384982 | |
| 11 | Yeison Gomez Aldana | CC | 1075251178 | DIS Vejez | Lider de Servicio | Contratista | Ygomez@sdis.gov.co | 3134078165 | |
| 12 | | | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | | | |
| 15 | | | | | | | | | |
| 16 | | | | | | | | | |
| 17 | | | | | | | | | |
| 18 | | | | | | | | | |
| 19 | | | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | | | |

Tratamiento de datos personales "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Powered by CamScanner